

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DE MENDOZA**

**Nombre del Proyecto:** GG PR CONGELAMIENTO PRECIOS  
COMBUSTIBLES YPF

**Tipo de Proyecto:** Resolución

**Autor:** Diputado German Gómez

**Bloque:** Partido Justicialista

**Tema:** Hacer saber a la ciudadanía mendocina que el denominado "congelamiento" de precios de combustibles, anunciado por YPF S.A. el 1° de abril de 2026, no es una política de protección al consumidor sino una decisión empresarial transitoria, adoptada en un mercado que la Ley N° 27.742 desreguló por completo y donde el Estado no puede intervenir. Los precios no bajaron: se congelaron con una suba acumulada superior al veinte por ciento (20%) ya incorporada. YPF no está absorbiendo el costo del barril internacional, lo está anotando en una cuenta que alguien tendrá que pagar. Ese alguien es el ciudadano. Ese momento es el 16 de mayo de 2026, cuando venza el plazo y las petroleras recuperen plena libertad para cobrar lo que quieran, sin que ninguna norma pueda detenerlas. El 16 de mayo no llega el alivio: llega el ajuste compensado.

Expte:

Fojas:

Fecha:



HONORABLE CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
MENDOZA

## **FUNDAMENTOS**

### **H. CÁMARA:**

En veinte días de marzo, los mendocinos fueron al surtidor y se encontraron con trece aumentos consecutivos. El litro de nafta súper pasó de \$1.707 a más de \$2.000; completar el tanque de un auto familiar escaló por encima de los \$106.000, y el gasoil golpeó de lleno la estructura de costos del transporte de carga y del agro. Todo esto mientras los salarios se quedaban quietos.

Este desastre no es un accidente climático ni una fatalidad del mercado. Es la consecuencia directa de una decisión política calculada, tomada por quienes se autoperciben como "las fuerzas del cielo", pero que en la tierra están haciendo pagar el costo a los argentinos: la desregulación de los combustibles. La Ley N° 27.742, votada por el Congreso Nacional, le prohibió al Estado argentino intervenir para fijar precios internos, y el Decreto N° 1057/2024 ató el surtidor a la cotización internacional del barril.

Hay que decirlo sin rodeos: esa ley no cayó del cielo, la votaron los legisladores nacionales mendocinos de la Unión Cívica Radical y de La Libertad Avanza. Le dieron el visto bueno a que le saquen la protección al bolsillo de los ciudadanos. Quienes representan a los departamentos productores votaron encarecerles el gasoil a sus propios vecinos. Le convalidaron a un Gobierno Nacional que hoy reconoce explícitamente que no tiene herramientas para frenar las subas. El daño que hoy paga el productor vitivinícola de San Martín, el fruticultor del Sur o el transportista de Guaymallén tiene un autor claro, es el costo directo del voto de estas bancadas en el Congreso.

Ahora intentan vender el denominado "congelamiento" de precios de combustibles anunciado por YPF S.A. como un alivio.

Pero en la práctica no es más que patear el problema unas semanas. Nadie está absorbiendo el costo, se está acumulando, y como es costumbre de este gobierno el pueblo lo va a pagar.

Esta maniobra es una clara distracción. En un país serio, el Estado regula los precios si quiere cuidar a la población; en la Argentina desregulada que construyeron, el Estado tiene que salir a agradecerle a YPF por no subir la nafta durante un mes y medio. Lo que no dicen es que las empresas no están absorbiendo ese costo, lo están anotando en una cuenta. El 16 de mayo, cuando venza el plazo, las petroleras van a recuperar la diferencia acumulada de un solo golpe, y la Ley N° 27.742 les prohíbe al Estado ponerles un techo. Esto no es un congelamiento, es un fiado para un ajuste más brutal en mayo.

Frente a este escenario, el Gobierno Provincial, conducido por el mismo partido que votó la desregulación en el Congreso Nacional, elige el silencio cómplice. No hay gestión, no hay reclamo, no hay siquiera una declaración pública. Solo quietud mientras la nafta sube y la gente ajusta.

Este legislador no va a esperar al día 46 para decir lo que hoy ya es un hecho verificable. Cuarenta y cinco días pasan rápido; la irresponsabilidad de los que votaron la desregulación y el silencio de los que la dejan aplicar, en cambio, tienen una duración diferente: se quedan en el registro histórico de lo que cada uno hizo cuando tuvo la oportunidad de actuar y eligió no hacerlo.

Los mendocinos no se merecen gobernantes que les expliquen por qué no pueden hacer nada. Se merecen representantes que hagan lo que corresponde, aunque incomode a sus aliados nacionales. Esta resolución es una de esas acciones. No alcanza, y lo sabemos. Pero el silencio no es una opción.

Por todo lo expuesto, solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

**MENDOZA, abril de 2026.**

**GERMAN GOMEZ.  
DIPUTADO PROVINCIAL.**



HONORABLE CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
MENDOZA

## **PROYECTO DE RESOLUCION**

### **LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

#### **R E S U E L V E:**

**Artículo 1°:** Hacer saber a la ciudadanía mendocina que el denominado "congelamiento" de precios de combustibles, anunciado por YPF S.A. el 1° de abril de 2026, no es una política de protección al consumidor sino una decisión empresarial transitoria, adoptada en un mercado que la Ley N° 27.742 desreguló por completo y donde el Estado no puede intervenir. Los precios no bajaron: se congelaron con una suba acumulada superior al veinte por ciento (20%) ya incorporada. YPF no está absorbiendo el costo del barril internacional, lo está anotando en una cuenta que alguien tendrá que pagar. Ese alguien es el ciudadano. Ese momento es el 16 de mayo de 2026, cuando venza el plazo y las petroleras recuperen plena libertad para cobrar lo que quieran, sin que ninguna norma pueda detenerlas. El 16 de mayo no llega el alivio: llega el ajuste compensado.

**Artículo 2°:** Dejar constancia documental del daño económico ocurrido en la provincia durante el mes de marzo de 2026, donde se registraron trece (13) aumentos consecutivos en veinte (20) días, elevando el litro de nafta súper de \$1.707 a \$2.027, con el gasoil ultra superando los \$2.160 y la nafta Infinia rozando los \$2.215, haciendo que completar un tanque de

combustible supere los \$106.000, afectando directamente a los hogares y a las economías regionales mendocinas.

**Artículo 3°:** Señalar que esta emergencia tiene origen político y sustento normativo exacto en la modificación del artículo 6° de la Ley N° 17.319 de Hidrocarburos introducida por la Ley N° 27.742, "Ley Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos", y en su Decreto Reglamentario N° 1057/2024, que ataron el precio del surtidor a la volatilidad internacional prohibiendo al Estado intervenir.

**Artículo 4°:** Exhortar a los legisladores nacionales electos por la provincia de Mendoza que asuman la responsabilidad política por el voto favorable a la Ley N° 27.742 e impulsen de manera inmediata, en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación, las iniciativas legislativas necesarias para derogar la desregulación de los hidrocarburos y restituir las facultades del Estado para proteger el precio interno.

**Artículo 5°:** De Forma.

**MENDOZA, abril del 2026.**

**GERMAN GOMEZ.  
DIPUTADO PROVINCIAL.**